



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión extraordinaria y urgente (por el sistema de videoconferencia)

Día 8 de marzo de 2021.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y diez minutos del día ocho de marzo de dos mil veintiuno, bajo la presidencia de D^a. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D. Pedro Miguel Ramos Ruiz, D. José Luis Martínez Ruiz, D. Manuel Ángel Romera Félix,

D. Rafael Cañete Carpintero, D^a. Lucía Alcántara Ortiz y D^a. Ana María Muñoz Rodríguez, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez y el Sr. Interventor de Fondos D. José María Sánchez Montero.

No asisten y excusan, D^a. María Noelia Rodríguez Valera y D. Manuel Villén Torres.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidentencia, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes,

1

Código seguro de verificación (CSV):

CABA DFB0 828A 14F4 8A0C



CABADFB0828A14F48A0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 13/4/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 14/4/2021

por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

ÚNICO.- EXPTE. N° 8142/20-G (EXPTE. N° 58/2019-I).- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 4 de marzo de 2021, favorable a los acuerdos contenidos en la propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Procede a la lectura de la Memoria Explicativa del Presupuesto General del Ayuntamiento 2021, D^a. Elena Alba Castro, explicando los conceptos generales del documento:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021, cuyo importe asciende a 4.648.266,68 € tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos, acompañado de esta Memoria explicativa de las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	2.467.235,50	53,08	2.211.864,93	48,82
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.614.714,04	34,74	1.554.033,62	34,81
III	Gastos financieros	20.000,00	0,43	750,00	0,02
IV	Transferencias corrientes	321.380,00	6,91	339.691,03	6,22
VI	Inversiones reales	199.937,14	4,30	378.764,63	9,13
VII	Transferencias de capital	25.000,00	0,54	45.000,00	1,00
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		4.648.266,68	100,00	4.530.104,21	100,00

ESTADO DE INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

CABA DFB0 828A 14F4 8A0C



CABADFB0828A14F48A0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 13/4/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 14/4/2021

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2021		Presupuesto 2020	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	2.148.700,00	46,23	2.115.000,00	46,69
II	Impuestos indirectos	30.000,00	0,64	25.000,00	0,55

III	Tasas y otros ingresos	342.700,00	7,37	325.325,00	7,18
IV	Transferencias corrientes	2.115.816,68	45,52	2.056.729,21	45,40
V	Ingresos patrimoniales	11.050,00	0,24	8.050,00	0,18
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencia de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		4.648.266,68	100,00	4.530.104,21	100,00

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. Gastos de personal.

Existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 2.467.235,50 €.

Al objeto de dar cobertura a la subida prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se habilita crédito por un importe equivalente al 0,90% de las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, así como para el incremento de trienios, las modificaciones aprobadas en plantilla y la aplicación parcial de la valoración de la RPT aprobada por el Pleno de la Corporación.

Se incluyen las aportaciones municipales a contratos de trabajo temporal subvencionados por otras Administraciones, así como los gastos sociales previstos en Convenio.

CAPÍTULO II. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Asciende este Capítulo a 1.614.714,04 euros, lo que supone un incremento del 3,90 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2020, con el objeto de adecuar los créditos consignados con los gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales. Se dota crédito para los

3

Código seguro de verificación (CSV):

CABA DFB0 828A 14F4 8A0C



CABADFB0828A14F48A0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 13/4/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 14/4/2021

contratos de mantenimiento de zonas verdes municipales, limpieza de instalaciones deportivas, de centros de enseñanza, limpieza viaria y del Centro de Salud, así como para el arrendamiento de distintos vehículos municipales y del nuevo césped artificial del campo de fútbol municipal.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO III. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de comisiones por la nueva política de cobro de las entidades bancarias por lo depósitos constituidos en ellas.

CAPÍTULO IV. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, donde se mantiene la cuantía de las subvenciones nominativas para Asociaciones en el ámbito cultural, deportivo y de acción social.

Se incluyen como nuevas subvenciones nominativas a la Asociación de teatro “Cachivaches”, a “Cáritas” y a la Asociación de empresarios y comerciantes de Bujalance.

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto **inversiones reales** financiadas con recursos propios. Se recogen las actuaciones reseñadas en el Anexo de Inversiones, destacando:

- Aportación municipal a Obras Pfea.
- Aportaciones municipales a proyectos de inversión subvencionados (Nudo viario en Avda. Dr. Fleming, Recuperación del lienzo de la muralla del Castillo).
- Adquisición de software para la Policía Local.
- Inversiones en la Escuela de Música...

CAPÍTULO VII. En relación con las **transferencias de capital** comprende la aportación a Planes de Inversiones provinciales.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. Los **impuestos directos** recogen el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 2.148.700,00 €, lo que supone un incremento del 1,53% respecto al 2020.

CAPÍTULO II. Los ingresos de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 30.000,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

CABA DFB0 828A 14F4 8A0C



CABADFB0828A14F48A0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 13/4/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 14/4/2021

CAPÍTULO III. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual.

CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes, se prevé un incremento del 2,87 % respecto al ejercicio anterior. Se incluyen la PIE (Participación en Ingresos del Estado), la PATRICA (Participación en tributos de la CCAA) y el Convenio con el SAS para el mantenimiento del Centro de Salud.

CAPÍTULO V. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, dividendos e intereses bancarios.”

Por D. Rafael Cañete Carpintero, del grupo municipal PSOE, se presenta una propuesta de enmienda para la dotación presupuestaria en determinadas partidas del presupuesto, según el tenor literal siguiente:

"PROPUESTAS PRESUPUESTO MUNICIPAL GRUPO MUNICIPAL PSOE BUJALANCE PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19

Visto el borrador de presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno al grupo Municipal del PSOE-A de Bujalance, presentamos las siguientes propuestas para que sean estudiadas e incluidas en el borrador del mismo para su aprobación en el próximo pleno extraordinario.

La dotación presupuestaria de las propuestas que presentamos se podría llevar a cabo con la disminución de las partidas de festejos y de festejos-instalaciones y actos extraordinarios.

- 1. PARTIDA PARA LA MEJORA DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y PARA LA INSTALACIÓN DE LIMITADORES DE VELOCIDAD MEDIANTE PASO ELEVADO DE PEATONES EN EL MUNICIPIO. 20000 EUROS.**
- 2. CONVOCATORIA DE NUEVAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.**
- 3. COMPROMISO DE ESTUDIAR LA EXENCIÓN DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA COMERCIOS Y HOSTELEROS EN CASO DE PERSISTIR LA CRISIS DEL COVID-19 DURANTE 2021.**
- 4. COMPROMISO DE CREAR UNA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL.**
- 5. CONVOCATORIA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA COVID, PARA APOYO COMERCIAL Y EMPRESARIAL. 55 000 EUROS.**
- 6. ESPECIFICAR DENTRO DE LA PARTIDA DE ACCIÓN SOCIAL PARTIDA DESTINADA A AYUDAS DEL ALQUILER.**

Código seguro de verificación (CSV):

CABA DFB0 828A 14F4 8A0C



CABADFB0828A14F48A0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 13/4/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 14/4/2021

7. EXENCIONES O BONIFICACIONES EN DISTINTOS CÁNONES MUNICIPALES, como son el Mercado de Abastos, el Mercadillo, así como moratorias en deudas municipales."

La Sra. Alba Castro comunica que su grupo votará en contra de la enmienda por considerar que lo solicitado por el grupo municipal PSOE ya se ha tenido en cuenta a la hora de la elaboración de los presupuestos.

A continuación es sometida la enmienda presentada por el grupo municipal PSOE a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con ocho votos en contra, correspondientes los miembros del grupo PP, y tres votos a favor correspondientes a los miembros del grupo PSOE, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara rechazada por el Pleno la enmienda antes transcrita.

Finalmente, se somete a votación nominal la aprobación inicial del presupuesto presentada para el ejercicio 2021, con ocho votos a favor, correspondientes a los miembros del grupo municipal PP y tres abstenciones, correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal PSOE, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara aprobado inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2021 contenido en la memoria explicativa al principio transcrita.

CIERRE.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez

Código seguro de verificación (CSV):

CABA DFB0 828A 14F4 8A0C



CABADFB0828A14F48A0C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 13/4/2021

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 14/4/2021